

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1637
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 25.02.2013 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación del "Servicio de Movilización para el traslado de funcionarios de la Oficina S.I.I.", a la Sra. Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por un monto de \$ 650.000 mensual, por los meses de Febrero y Marzo de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 1021 de fecha 15.04.2013 que aprueba Anexo de contrato de fecha 15.04.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para el traslado de funcionarios de la Oficina de S.I.I. Municipal, por los meses de Abril y Mayo de 2013, por un monto mensual de \$ 650.000 exento de impuesto.

El Memo N° 166 de fecha 06.06.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para realizar prórroga de contrato de la Sra. Marcia del Pilar Román López, por el mes de Junio de 2013, por un monto total de \$ 750.000 exento de impuesto (además se incluyen 3 días de traslado de personal de la oficina de la Tesorería Regional, para cobro de contribuciones, los días 18, 19 y 20 de Junio de 2013). Remite anexo de contrato de fecha 06.06.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.12, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de servicios de fecha 06.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para el traslado de funcionarios de la Oficina de S.I.I. Municipal, por el mes de Junio de 2013, por un monto total de \$ 750.000 exento de impuesto (además se incluyen 3 días de traslado de personal de la oficina de la Tesorería Regional, para cobro de contribuciones en la comuna, para lo cual deberá disponer de otro vehículo, los días 18, 19 y 20 de Junio de 2013).

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/AST

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE